

ADC & HAS Management Ecuador S.A.

*Estados Financieros por el Año Terminado
el 31 de Diciembre del 2014 e Informe de
los Auditores Independientes*

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

1. OPERACIONES

ADC & HAS Management Ecuador S.A. es una subsidiaria de ADC & HAS Management Ltd. "BVI". La Compañía fue constituida en el Ecuador el 28 de Agosto del 2002, y su objetivo principal es prestar el servicio de administración, operación y mantenimiento de aeropuertos. Actualmente la Compañía presta los servicios de operación y mantenimiento del Nuevo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito conforme el Acuerdo de Servicios Aeroportuarios firmado con su Casa Matriz (Ver Nota 16); consecuentemente, las actividades de la Compañía dependen principalmente de las operaciones y acuerdos con Corporación Quiport S.A. (compañía relacionada).

El acuerdo de operación y mantenimiento prevé la facturación como reembolso de gastos del 100% de los costos y gastos relacionados con la operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto de Quito.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento - Los estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2 Moneda funcional - La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 Bases de preparación - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluida más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre estas bases.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

- 2.4 Efectivo y Bancos** - Incluye aquellos activos financieros líquidos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.
- 2.5 Fondos en Fideicomiso** - Corresponde a saldos de bancos manejados por la Compañía a través de fideicomiso conforme el acuerdo de operación y mantenimiento firmado con Corporación Quiport S.A..
- 2.6 Impuestos** - La compañía ha sido designada como usuario de zona franca y por tanto se encuentra exenta del pago de impuesto a la renta. Un resumen de los principales beneficios tributarios se incluyen en la Nota 9.
- 2.7 Provisiones** - Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.8 Beneficios a empleados

- 2.8.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio** - Los pagos por beneficios definidos son reconocidos como gastos cuando los empleados han prestado el servicio y se han hecho acreedores del beneficio, Corporación Quiport rembolsa el total de los gastos y por tanto no tiene efecto en el estado de resultados integral de la Compañía.

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

- 2.8.2 Participación a trabajadores** - La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

- 2.9 Reconocimiento de ingresos** - Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

2.9.1 Prestación de servicios - Consiste en un honorario fijo determinado de manera anticipada, el mismo que es facturado sobre una base mensual.

2.10 Reembolso de costos y gastos - De acuerdo con el contrato de operación y mantenimiento firmado con la Corporación Quiport S.A., la Compañía sobre una base mensual, factura como reembolso de gastos, los costos y gastos incurridos en la operación del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito.

2.11 Costos y gastos - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.12 Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.13 Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

2.13.1 Activos financieros - Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros “al valor razonable con cambios en los resultados”, “inversiones mantenidas hasta el vencimiento” “activos financieros disponibles para la venta”, y “préstamos y partidas por cobrar”. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

2.13.2 Método de la tasa de interés efectiva - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén

incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva para los instrumentos de deuda distintos a los activos financieros clasificados al valor razonable con cambio en los resultados.

2.13.3 *Préstamos y cuentas por cobrar* - Los préstamos y las partidas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y partidas por cobrar (incluyendo [las cuentas por cobrar comerciales, saldos bancarios y efectivo, y otros [describir]]) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

2.13.4 *Deterioro de activos financieros al costo amortizado* - Los activos financieros que se miden al costo amortizado, incluyendo los arrendamientos financieros por cobrar, son probados por deterioro al final de cada período.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

2.13.5 *Baja de un activo financiero* - La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

2.13.6 *Pasivos Financieros* - Incluye las obligaciones contractuales medidas inicialmente a valor razonable, y posteriormente se miden a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva que reconoce el gasto por intereses y la base del rendimiento efectivo.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los gastos financieros en el período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente pagos o cobros futuros a través de la vida esperada del pasivo financiero.

2.14 Normas nuevas y revisadas con efecto material sobre los estados financieros

La Compañía no ha aplicado las siguientes normas nuevas y revisadas (NIIF) que han sido emitidas pero que no están efectivas.

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIC 19	Planes de beneficios definidos: Aportaciones de los empleados	Julio 1, 2014
Modificaciones a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010 - 2012	Julio 1, 2014 con excepciones limitadas
Modificaciones a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2011 - 2013	Julio 1, 2014

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente: a) Requerimientos de deterioro para activos financieros y, b) Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral”, para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable.
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014 se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios.

Modificaciones a la NIC 19: Planes de Beneficios Definidos: Aportaciones de los empleados

Las modificaciones a la NIC 19 explican cómo deberían contabilizarse las aportaciones de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los planes de beneficios definidos, mediante la consideración de si dichos beneficios dependen del número de años de servicio del empleado.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010 - 2012

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- Las modificaciones a la NIIF 2 :(i) cambian las definiciones de “condiciones necesarias para la irrevocabilidad de la concesión” y “condiciones de mercado” y (ii) añaden definiciones para “condiciones de rendimiento” y “condiciones de servicio”, que anteriormente se encontraban incluidas en la definición de “condiciones de irrevocabilidad de la concesión”.
- Las modificaciones a la NIIF 3 explican que la contraprestación contingente, clasificada como un activo o pasivo, debería medirse a valor razonable en cada fecha sobre la que se informa.
- Las modificaciones a las bases para las conclusiones de la NIIF 13 aclaran que la emisión de esta norma y las modificaciones posteriores a la NIC 39 y a la NIIF 9 no suprimen la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo sin tasa de interés establecida, a los importes de las facturas sin descontar, cuando el efecto de descontar no sea significativo.
- Las modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 eliminan ciertas inconsistencias en la contabilidad de depreciación y/o amortización acumulada cuando se reevalúa una partida de propiedad, planta y equipo o un activo intangible.

- Las modificaciones a la NIC 24 clarifican que una empresa administradora que provee de servicios de personal clave de la gerencia a la entidad que informa, es una parte relacionada de dicha entidad informante.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2011 - 2013

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2011 - 2013 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación.

- Las modificaciones a la NIIF 3 clarifican que esta norma no aplica a la contabilización de formación de todo tipo de acuerdo conjunto en los estados financieros de dicho acuerdo conjunto.
- Las modificaciones a la NIIF 13 explican que el alcance de la excepción del portafolio de inversiones para medir el valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros en una base neta, incluye a todos los contratos que están dentro del alcance de, y contabilizados de acuerdo con la NIC 39 o la NIIF 9, incluso si estos contratos no cumplen con las definiciones de activos financieros o pasivos financieros establecidas en la NIC 32.
- Las modificaciones a la NIC 40 aclaran que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes y, la aplicación de ambas normas puede ser requerida.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- 3.1 Provisiones para obligaciones por beneficios definidos** - El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios. El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportados por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

4. EFECTIVO Y BANCOS

Un resumen de efectivo y bancos es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en U.S. dólares)	
Efectivo	3,500	3,500
Bancos	<u>79,324</u>	<u>11,456</u>
Total	<u>82,824</u>	<u>14,956</u>

5. FONDOS EN FIDEICOMISO

Tal como se explica con más detalle en la Nota 15, la Compañía firmó un contrato para constituir un fideicomiso mercantil de administración y garantía denominado “Fideicomiso Mercantil Onshore Operator Trust” cuyo objeto es la creación de un patrimonio autónomo para garantizar el pago total y cumplimiento de obligaciones originales por la operación del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. El saldo de los fondos en fideicomiso se mantiene en la cuenta corriente No. 02005124111 del Produbanco a nombre del “Fideicomiso Mercantil Onshore Operator Trust”.

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en U.S. dólares)	
Compañías relacionadas:		
ADC & HAS Management Ltd. “BVI”	212,000	222,000
Corporación Quiport S.A.	486,424	443,533
Otros	<u>25,266</u>	<u>48,888</u>
Total	<u>723,690</u>	<u>714,421</u>

ADC & HAS Management Ltd. “BVI” - Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, constituye las cuentas por cobrar a su Casa Matriz ADC & HAS Management Ltd. “BVI” por la prestación de servicios aeroportuarios conforme el Contrato de Operación y Mantenimiento. Este valor corresponde a un valor fijo anual de US\$50,000. Las referidas cuentas por cobrar han sido acumuladas por los cuatro últimos años, no tienen plazo de vencimiento y no generan intereses.

Corporación Quiport S.A. - Corresponde a una cuenta por cobrar por las operaciones y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. Este valor incluye US\$185,139 relacionados con la provisión de beneficios definidos que aún no han sido facturados a Quiport.

7. OTROS ACTIVOS

Un resumen de otros activos es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2014	2013
	(en U.S. dólares)	
Suministros y materiales	291,360	193,651
Anticipos	<u>42,399</u>	<u>40,949</u>
Total	<u>333,759</u>	<u>234,600</u>

Suministros y Materiales - Constituyen suministros y materiales utilizados para el mantenimiento y operación del aeropuerto y artículos de seguridad industrial.

8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Corresponden a cuentas por pagar a proveedores locales y del exterior por la compra de bienes y prestación de servicios.

9. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización. A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en permisos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran sujetos a retención para efecto del impuesto a la renta.

Hasta el año 2006, la Compañía liquidó sus impuestos a la tasa del 25% anual. A partir del año 2007, la Compañía está exenta del pago del impuesto a la renta por ser usuaria de Zona Franca. Este derecho lo adquirió con fecha 11 de enero del 2007, cuando el Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) resolvió calificar a ADC & HAS MANAGEMENT ECUADOR S.A., como usuaria de la Zona Franca ubicada en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, la misma que goza de los beneficios constantes en la Ley de Zonas Francas. Los beneficios que contempla la Ley de Zonas Francas son exclusivos para la actividad autorizada que desarrolle dentro del área de la Zona Franca, por un período de 20 años. Entre otros, los beneficios de la Zona Franca son como sigue:

- Exoneración del ciento por ciento del impuesto a la renta o de cualquier otro que lo sustituya, así como del impuesto al valor agregado, del pago de impuestos provinciales, municipales, y cualquier otro que se crease así requiera de exoneración expresa, por un período de 20 años contados desde la resolución que autorice su instalación.
- Exoneración total de los impuestos, derechos y gravámenes arancelarios en la importación de equipos, maquinarias, materiales y demás implementos, que realicen las administradoras de las zonas francas, para ser utilizadas en el área autorizada.
- Las mercaderías de las zonas francas podrán ser introducidas al territorio nacional como si se tratara de una importación al país.

- 9.1 *Aspectos tributarios - Ley Organica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal* - Con fecha 29 de diciembre del 2014 se promulgó la Ley Organica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

Impuesto a la salida de divisas

- Exoneración del impuesto a la renta de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinadas al financiamiento de inversiones previstas en este código.
- Se establece como hecho generador del ISD cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen hacia el exterior.

10. OBLIGACIONES ACUMULADAS

Un resumen de obligaciones acumuladas es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en U.S. dólares)	
Bonos ejecutivos	99,935	114,015
Provisión liquidaciones	64,000	143,718
Seguro Social por pagar - IESS	84,060	72,720
Beneficios sociales	74,758	70,045
Participación a empleados	<u>8,339</u>	<u>7,716</u>
Total	<u>331,092</u>	<u>408,214</u>

Bonos ejecutivos - Corresponde a un bono anual a ser pagado a los Directores de la Compañía basados en la evaluación de desempeño.

Provisión liquidaciones - Constituye una provisión realizada para el pago de la liquidación de 10 empleados conforme el proceso de reestructuración en el cual se encuentra actualmente la Compañía

Participación a empleados - De conformidad con disposiciones legales, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades de la compañía en un 15% aplicable a las utilidades contables. Los movimientos de la provisión para participación a empleados fueron como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en U.S. dólares)	
SalDOS al comienzo del año	7,716	6,616
Provisión del año	8,339	7,716
Pagos efectuados	<u>(7,716)</u>	<u>(6,616)</u>
SalDOS al fin del año	<u>8,339</u>	<u>7,716</u>

11. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Al 31 de diciembre del 2014, corresponde a la provisión para jubilación patronal sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente.

Jubilación patronal - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La Compañía tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial, basado en el método de la unidad de crédito proyectada, considerando una reserva por el valor actual de las obligaciones futuras para 296 trabajadores que aún no completaban el requisito de tiempo de trabajo.

En virtud del acuerdo de operación y mantenimiento con Corporación Quiport S.A., los fondos requeridos para el pago de este pasivo, serán provistos por la Corporación Quiport S.A..

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

Si la tasa de incremento salarial fuera del 2.83%, la obligación por beneficios definidos, disminuiría por US\$93, 814.

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente puede no ser representativo de la variación real en la obligación por beneficios definidos, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produzcan en forma aislada unos de otros (algunos de los supuestos pueden ser correlacionados).

Es importante mencionar, que en el análisis de sensibilidad desarrollado, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calculó utilizando el método de crédito unitario proyectado, que es el mismo que el aplicado en el cálculo de la obligación por beneficios definidos reconocido en el estado de situación financiera. No hubo cambios en los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad respecto a años anteriores.

12. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

12.1 Capital Social - El capital social autorizado y pagado consiste de 27,800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una.

El 99.99% de las acciones de la Compañía han sido entregadas como aporte patrimonial al fideicomiso mercantil de administración y garantía “Fideicomiso Mercantil Onshore Operator Trust”.

- 12.2 Reserva Legal** - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.
- 12.3 Dividendos** - A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran sujetos a retención para efectos del impuesto a la renta.

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- 13.1 Gestión de riesgos financieros** - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

- 13.1.1 Riesgo en las tasas de interés** - La Compañía no está expuesta a riesgos de tasas de interés ya que no mantiene préstamos.

- 13.1.2 Riesgo de liquidez** - La Gerencia Financiera es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Gerencia Financiera ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Compañía.

- 13.1.3 Riesgo de capital** - La estructura de capital de la Compañía no requiere de préstamos en razón de que el flujo de operaciones requerido, es entregado por Quiport, conforme el acuerdo de operación y mantenimiento firmado.

- 13.2 Categorías de los instrumentos financieros** - El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en U.S. dólares)	
<i>Activos financieros:</i>		
Costo amortizado:		
Efectivo y bancos (Nota 4)	82,824	14,956
Fondo de fideicomiso (Nota 5)	830,788	972,939
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 6)	<u>723,690</u>	<u>714,421</u>
Total	<u>1,637,302</u>	<u>1,702,316</u>

... Diciembre 31,...
2014 2013
(en U.S. dólares)

Pasivos financieros:

Costo amortizado:

Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar y total

(Nota 8)

871,023 906,291

13.3 Valor razonable de los instrumentos financieros - La Gerencia considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

14. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las principales transacciones con compañías relacionadas, se desglosan como sigue:

	Exterior		Local	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	... (en U.S. dólares) ...			
Reembolso de costos y gastos relacionados con la operación del aeropuerto cobrados a Corporación Quiport S.A. (1)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>13,694,412</u>	<u>12,540,343</u>
Reembolsos de gastos pagados	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,283,739</u>	<u>848,238</u>
Management Fee ADC & HAS Management Ltd. "BVI"	<u>50,000</u>	<u>50,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(1) De acuerdo con el contrato de operación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, firmado con la Corporación Quiport S.A. (compañía relacionada), la Compañía incurre en varios costos y gastos que son recuperados en su totalidad, mediante la facturación como reembolso de gastos. Los costos y gastos incurridos y recuperados relacionados con esta transacción son como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en U.S. dólares)	
Costos y gastos incurridos durante el período	13,694,412	12,540,343
Menos costos y gastos incurridos durante el período facturados al aeropuerto como reembolso	<u>13,694,412</u>	<u>12,540,343</u>
Saldo a ser recuperado	<u>-</u>	<u>-</u>

15. COMPROMISOS

Los compromisos más importantes de la Compañía, al 31 de diciembre del 2014, se detallan a continuación:

Acuerdo de Operación y Mantenimiento - Mediante este contrato firmado el 24 de agosto del 2005, ADC & HAS Management Ltd. se compromete a proveer asesoría y asistencia a Corporación Quiport S.A. en la prestación de servicios aeroportuarios en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. Para la ejecución de este acuerdo, el operador deberá administrar por sus propios medios la nómina de empleados y la operación y mantenimiento de los recursos aéreos y terrestres, edificios y mejoras del Aeropuerto. Los gastos incurridos para la ejecución de este contrato serán reembolsados por Corporación Quiport S.A..

Acuerdo de Servicios Aeroportuarios - Mediante este contrato firmado el 24 de agosto del 2005, ADC & HAS Management Ltd. delega a ADC & HAS Management Ecuador S.A. la ejecución de sus responsabilidades como operador de acuerdo con los términos del Acuerdo de Operación y Mantenimiento.

Como consecuencia del Acuerdo de Servicios Aeroportuarios, ADC & HAS Management Ltd. debe pagar a la compañía un honorario anual de US\$50,000.

Fideicomiso Mercantil Onshore Operator Trust - El 4 de Mayo del 2006, el Fideicomiso Mercantil Onshore Operator Trust fue firmado, un resumen es como sigue:

Comitentes:

- ADC & HAS Management Ltd. "BVI"
- ADC & HAS Management Ecuador S.A.

Beneficiarios:

- Export Development Canadá (EDC)
- Export and Import Bank of the United States (Ex-Im Bank)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Overseas Private Investment Corporation (OPIC)
- La Salle Bank National Association (Agente colateral en el exterior)

Patrimonio Autónomo - El patrimonio autónomo del Fideicomiso está conformado por lo siguiente:

- Setecientas noventa y nueve acciones tenidas por la Compañía operadora ADC & HAS Management Ltd. que representan el (99.875%) del capital Social de la Compañía emisora ADC & HAS Management Ecuador S.A.
- Todos los fondos depositados eventualmente en la cuenta de la Operadora del Ecuador.
- Las sumas de dinero y activos, que se deriven o no del Patrimonio del Fideicomiso y que le sean cedidos de conformidad con el contrato.
- La fiduciaria para propósitos de mantener el control de los ingresos que se constituyen como garantías y patrimonio del fideicomiso deberá abrir en un Banco a nombre del Fideicomiso Mercantil "Onshore Operator Trust" la cuenta de la Operadora del Ecuador para que en estas se transfieran y de estas se giren todos los valores relacionados con el proyecto. Salvo lo expresamente estipulado en el contrato de Fideicomiso, la cuenta de la operadora en el Ecuador y sus activos estarán bajo el control de la Fiduciaria y ni la Operadora en el Ecuador ni ninguna otra persona aparte de la Fiduciaria tendrán derecho alguno para girar o transferir fondos u otros activos mantenidos en la cuenta de la Operadora.

- En el mes de octubre del 2006, ADC & HAS Management Ecuador S.A. realizó un aumento de capital correspondiente a 27,000 acciones de un valor nominal de US\$1 cada una. Dichas acciones fueron entregadas del patrimonio autónomo del Fideicomiso como garantía de las obligaciones contraídas por la prestataria.

Propósito del Fideicomiso - El propósito del fideicomiso es garantizar el pago total y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Corporación Quiport S.A. (La prestataria) con los prestamistas principales.

Un resumen de los estados financieros es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en U.S. dólares)	
Activos corrientes:		
Bancos (1)	830,788	972,939
Acciones ADC & HAS Management Ecuador S.A.	<u>27,799</u>	<u>27,799</u>
Total activos	<u>858,587</u>	<u>1,000,738</u>
Patrimonio	<u>858,587</u>	<u>1,000,738</u>

- (1) A Diciembre 31, 2014 y 2013, para propósitos de la incorporación de los estados financieros del fideicomiso, la Compañía reversó los cheques girados y no entregados por US\$657,210 y US\$633,336, respectivamente.

16. CONTINGENCIAS LEGALES

Al 31 de diciembre del 2014, un resumen de las contingencias legales son como sigue:

- La Tercera Sala del Tribunal Fiscal conoce el juicio 2011-0031 por impugnación de la liquidación de anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio 2010 realizada por el SRI, por US\$56,076,29. Se han practicado las pruebas pedidas por las partes y estamos solicitando que se dicte sentencia.
- La Tercera Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario conoce el juicio 2011-072 por impugnación de la multa de US\$2,640 impuesta por el Servicio Nacional de Aduana por haber interferido en sus actividades en la Sala de Arribo Internacional del Aeropuerto Mariscal Sucre. La Sala dictó sentencia desechando la demanda, y la Corte Nacional inadmitió el recurso de casación interpuesto. Juicio concluido.
- La Sala Única del Tribunal de lo Contencioso Tributario No. 1 conoce el juicio 2012-0024 iniciado por impugnación de la liquidación de anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio fiscal 2011 realizada por el SRI por US\$56,780,58, y se espera que se dicte sentencia.
- La Sala Única del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 1 conoce el juicio 2013-0011 por impugnación de la liquidación realizada por el SRI de anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio 2012, por US\$62,727,47. Se espera sentencia.
- La Sexta Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 1 conoció el juicio 2014-0015 por impugnación de la liquidación de anticipo de Impuesto a la Renta realizado por el SRI

para el ejercicio 2013 por US\$69,736,40, y desechó la demanda expresando que ADC&HAS ha perdido la calidad de usuario de zona franca. Se presentó recurso de casación de esta sentencia, y se ha dispuesto enviar el expediente a la Corte Nacional.

De acuerdo con los asesores legales, la compañía, como usuaria de zona franca, ha presentado declaraciones de impuesto a renta informativas, sin determinar impuesto causado ni anticipo de impuesto para el siguiente ejercicio.

ADC&HAS ha sostenido que, como usuario de zona franca, no causa impuesto a la renta y que, en consecuencia, no debe pagar ningún anticipo de dicho impuesto; pero el SRI sostiene que la exoneración contenida en la Ley de Zonas Francas fue derogada tácitamente por la reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno de 1999, y por esta razón ha impugnado la determinación que se ha hecho del anticipo.

El mismo Tribunal Fiscal se ha pronunciado ya sobre la vigencia de la exoneración del impuesto a la renta que tienen los usuarios de zona franca, y esperamos que ese pronunciamiento se aplique para todos los casos.

17. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2014 y la fecha de emisión de los estados financieros (marzo 2 del 2015) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

18. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron aprobados por la Junta de Directores y autorizados para su emisión en marzo 2 del 2015
